



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 048 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 30 ABR., 2013

Visto el Memorandum N° 108-2013-PROMPERU/SG de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ en convenio con la Asociación de Exportadores – ADEX y conjuntamente con ocho (8) empresas nacionales del sector pesca, ha programado su participación en la Feria Internacional “APAS 2013”, organizada por la Asociación Paulista de Supermercados, a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, del 6 al 9 de mayo de 2013, evento especializado en el sector pesca y acuicultura, que congrega a compradores y representantes de importantes cadenas de supermercados mayoristas, distribuidores y procesadores;

Que, resulta de importancia para PROMPERÚ participar en la Feria mencionada en el considerando precedente, por ser el evento especializado en el sector de productos pesqueros y acuícola más importante del Brasil, que reúne a los principales expositores y compradores de la región, lo que permite el desarrollo de negocios internacionales;

Que, PROMPERÚ en el marco de dicha feria, realizará la “Misión del Sector Pesca”, los días 7, 8 y 9 de mayo de 2013, con el objetivo de identificar compradores potenciales, para propiciar reuniones entre compradores internacionales y las empresas exportadoras participantes, a fin de generar negocios que permitan el incremento de nuestras exportaciones del sector pesquero en dicho mercado;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje del señor Carlos Manuel Arca Hoyle, quien presta servicios en dicha entidad, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, para que en representación de PROMPERÚ, participe en dichos eventos, a fin de realizar acciones de promoción de las exportaciones;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben



realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje del señor Carlos Manuel Arca Hoyle, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, del 4 al 10 de mayo de 2013, para que en representación de PROMPERÚ participe en las actividades a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos (US\$ 200,00 x 6 días)	:	US \$ 1 200,00
- Pasajes Aéreos	:	US \$ 1 125,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Carlos Manuel Arca Hoyle, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU

